

RESOLUCION No.0003

04 ENE 2017

Por la cual se reconoce y ordena el descanso por tiempo compensando

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de la delegación conferida por Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013, Resolución No. 1687 del 26 de Octubre de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que mediante circular N° 002 del 19 de febrero de 2015, se autoriza el reconocimiento en tiempo en días compensados a favor de cada funcionario público que exceda el límite de horas extras en el mes teniendo en cuenta lo señalado en el decreto 229 de 2016 artículo 14.

Que mediante autorización del Coordinador de Recursos Físicos (E) del 04 de enero de 2017, el funcionario Ivan Quintero Quintero quien se desempeña como Conductor Mecánico Grado 02, solicitó dos (2) días como descanso compensatorio para disfrutarlos entre el 05 y 06 de enero de 2017 inclusive,

Que una vez revisados los registros de control de horas extras existentes en el Grupo de Talento Humano existen tres (3) días compensados disponibles para el funcionario Ivan Quintero Quintero,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Reconocer y ordenar el descanso compensatorio por los días 05 y 06 de enero de 2017 al funcionario Ivan Quintero Quintero.

ARTICULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 04 ENE 2017

LA SECRETARIA GENERAL


MARIBEL CORDOBA GUERRERO

Aprobó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo de Talento Humano
Aprobó: Álvaro Nossa – Asesor Secretaria General
Proyectó: Marcela Quevedo – Profesional Grupo de Talento Humano

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

